

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000**

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

### **PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D<sup>a</sup> María- Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las diez horas del día cinco de octubre de dos mil, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il<sup>ta</sup> Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **PARTIDO SOCIALISTA**

#### **OBRERO ESPAÑOL**

D- Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

#### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

#### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Rafael Pérez Martínez

#### **SECRETARIO GENERAL**

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asiste, por causa justificada, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Blanca-Roldán Bernal.

# **ORDEN DEL DIA**

1°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de septiembre actual, sobre delegaciones en miembros de la Corporación.

2°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de octubre actual, sobre nombramiento de la Concejala D<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.

3°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Miguel Hernández, de Los Urrutias, presentado por D. Gabriel María Dolores Manzanares.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior en el solar ocupado por la antigua “Fábrica de la Luz”, sito en Alameda de San Antón y calle Ramón y Cajal, promovido por El Corte Inglés.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la instalación de una Estación de Servicio en la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos, promovida por MEDIOIL LEVANTE.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Plan Parcial en el Polígono Industrial El Albuñón, promovido por D. Andrés Martínez García.

7°. Mociones.

8°. Ruegos y preguntas.

## **“PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE ACTUAL, SOBRE DELEGACIONES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Se dio cuenta de la siguiente resolución:

“DECRETO.- En Cartagena, a veinticinco de septiembre de dos mil.

Transcurridos quince meses aproximadamente desde que se inició este período corporativo, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio

de 1999, esta Alcaldía-Presidencia, después de valorar debidamente el funcionamiento del Equipo de Gobierno, y con el fin de conseguir una mayor operatividad y conexión entre las distintas Areas de actuación municipal, considera ahora el momento adecuado de llevar a cabo una Remodelación Municipal que, aunque no de gran alcance, sí se pretende que sea más eficaz en el orden práctico, por lo que, procede, de conformidad con la atribuciones conferidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el artículo 25, párrafos 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990, realizar las siguientes modificaciones en las delegaciones otorgadas en mis Resoluciones de 5 y 14 de julio de 1999.

En su virtud, de acuerdo con la normativa legal vigente invocada, y siguiendo el orden establecido en mi Decreto citado de 5 de julio de 1999, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- En cuanto al AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO INDUSTRIAL, cuyas competencias detenta D. Vicente Balibrea Aguado, queda tal como estaba, con la salvedad de que el AREA se denominará “AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”, pasando los temas de Desarrollo Industrial a una Area de nueva creación, como se verá posteriormente.

Segundo.- En cuanto al AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA, pasará a llamarse, a partir de ahora, “AREA DE HACIENDA”, cuyas competencias tiene D. Agustín Guillén Marco, que seguirá teniendo a su cargo, además de Hacienda y el tema relativo a Operaciones de Crédito con entidades financieras públicas o privadas, las materias de PATRIMONIO, COMPRAS Y ALMACENES. Sin embargo, las competencias en materia de Contratación, pasan a depender de una nueva Area, a la que después se hará referencia.

De otra parte, se delega en el Sr. Guillén Marco todo lo relativo a COORDINACION, GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS EUROPEOS.

Tercero.- Se crea el AREA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, cuyo titular será DOÑA MARIA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, delegándose en ella, además de las competencias en materias de EDUCACION y MUJER que ya detenta, las de CULTURA, que hasta la fecha las tenía el Sr. Cabezos Navarro. Entendiéndose, por otra parte, que las delegaciones en materia de JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS, continúan en los mismos términos que hasta ahora, es decir, detentando las delegaciones, los Sres. Saura Guerrero, Gómez López y Martínez Stutz, respectivamente.

Cuarto.- En cuanto al AREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y COMERCIO, a partir de hoy se llamará “AREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO”, de la cual será Delegado, DON JOSE CABEZOS NAVARRO, que tendrá bajo su responsabilidad todas las materias que ostentaba el Sr. Ruiz López, con la salvedad de los asuntos relativos al COMERCIO y los de TRÁFICO Y ORDENACIÓN VIAL, que serán delegadas en otros Concejales, como a continuación se reflejará.

Se delegan igualmente en el Sr. Cabezos Navarro todos los temas relativos a TURISMO en virtud del Decreto ya mencionado de 5 de julio de 1999, e igualmente, se delegan en él las materias referentes al PATRIMONIO HISTORICO.

Quinto.- En cuanto al AREA DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, que seguirá denominándose así, y que seguirá a cargo de DON DOMINGO-JOSE SEGADO MARTINEZ, continuará teniendo las mismas competencias ya delegadas, añadiéndole las de TRAFICO Y ORDENACION VIAL, que hasta ahora estaban encomendadas dentro de la Concejalía de Infraestructuras, y ello por tener una conexión más próxima y cotidiana con los temas de Policía Local.

Sexto.- Dentro del AREA DE DESCENTRALIZACION Y AGRICULTURA, que continuará como hasta ahora, tanto en su estructura, contenido y responsabilidad, solamente y en lo que afecta al Concejal Delegado, DON GREGORIO GARCIA RABAL, que seguirá teniendo a su cargo la Delegación Especial de Relaciones Vecinales en el Distrito Urbano Central, tal como quedó configurado en su momento, se le delega ahora las competencias en materia de COMERCIO y, en consecuencia, las relaciones institucionales con las Asociaciones de Comerciantes del Término Municipal.

Séptimo.- Se crea el AREA DE INDUSTRIA, PROMOCION ECONOMICA Y PYMES, que detendrá DON GABRIEL RUIZ LOPEZ.

Tendrá bajo su responsabilidad los temas de DESARROLLO INDUSTRIAL:

- Estudio de nuevos asentamientos industriales así como la ampliación de los ya existentes.
- Relación con Instituciones y Administraciones Públicas que tengan competencia en materia industrial,
- 

que hasta el momento presente estaban bajo la responsabilidad del Sr. Balibrea.

Del mismo modo, se delegan en el Sr. Ruiz López las competencias de CONTRATACION:

Contratación de compras, ventas, arrendamientos, obras, servicios, suministros, consultorios y asistencia técnica atribuida al Alcalde en el artículo 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Convenios de colaboración con organismos públicos y con particulares dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía,

que hasta hoy dependían del Sr. Guillén Marco.

Octavo.- En cuanto a las Areas y Concejalías, a que no afecta esta Resolución, se habrá de estar a lo contemplado en mi Decreto tantas veces mencionado de 5 de julio de 1999, con las modificaciones introducidas por el de fecha 14 de julio del mismo año.

Noveno.- En lo que afecta al Régimen de DEDICACION de los Concejales, tanto de los citados en esta Resolución como los no mencionados, será el mismo que se recoge en el Decreto de esta Alcaldía de 5 de julio de 1999, al que he hecho referencia repetidamente.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándose personalmente a los titulares de las Delegaciones que por el mismo se confieren, requiriéndoles para su aceptación, así como a los demás afectados por esta Resolución, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Lo mandó y firma la Iltrma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, el Secretario, de lo cual doy fe.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

## **“SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 3 DE OCTUBRE ACTUAL, SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO.”**

Se dio cuenta de la siguiente resolución:

“Tras la reciente Remodelación Municipal llevada a cabo por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de septiembre último, y teniendo en cuenta que a la Concejala D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, se le ha encomendado el AREA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, además de seguir detentando las delegaciones en materia de MUJER; es por lo que de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 31.2 del Reglamento Orgánico de este Excmo.

Ayuntamiento, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 1990, por el presente dispongo:

-Nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a la Concejala DOÑA MARIA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, manteniéndose íntegramente mi Resolución de 5 de julio de 1999, por la que se designaron miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales: Sres. Balibrea Aguado, Soler Celdrán, Cabezos Navarro, Guillén Marco, Pérez Abellán, Ruiz López y Segado Martínez.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándose personalmente a la interesada, requiriéndole su aceptación, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Lo mandó y firma la Itma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, el Secretario, de lo cual doy fe.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

**“TERCERO.- DICTAMEN DE LA  
COMISIÓN INFORMATIVA DE  
URBANISMO E  
INFRAESTRUCTURAS  
PROPONRIENDO LA APROBACIÓN  
DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE  
DETALLE EN CALLE MIGUEL  
HERNÁNDEZ, DE LOS URRUTIAS,  
PRESENTADO POR D. GABRIEL  
MARÍA DOLORES MANZANARES.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión, D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación. de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Paseo Miguel Hernández nº 37 de Los Urrutias, presentado por D. Gabriel María Dolores Manzanares.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de junio de 2000, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario El Faro de fecha 15 de julio de 2000 y 30 de junio de 2000, respectivamente.

2º.- Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones al respecto.

3º.- Con fecha 18 de septiembre de 2000, se ha emitido informe favorable por la Demarcación de Costas en Murcia.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Paseo Miguel Hernández, nº 37 de Los Urrutias.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 3 de octubre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

**“CUARTO.- DICTAMEN DE LA  
COMISIÓN INFORMATIVA DE  
URBANISMO E  
INFRAESTRUCTURAS  
PROPONIENDO LA APROBACIÓN  
INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE  
REFORMA INTERIOR EN EL SOLAR  
OCUPADO POR LA ANTIGUA  
“FÁBRICA DE LA LUZ”, SITO EN  
ALAMEDA DE SAN ANTÓN Y CALLE**



# RAMÓN Y CAJAL, PROMOVIDO POR EL CORTE INGLÉS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal PSOE; se incorpora en este punto D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal Izquierda Unida. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior en la manzana denominada "Fábrica de la Luz", presentado por El Cortes Inglés S.A.

D). El objeto de la solicitud de formulación del presente Plan Especial de Reforma Interior en la manzana de la "Fábrica de la Luz" delimitada por las calles Jorge Juan, Ramón y Cajal, Almirante Baldasano y Alameda de San Antón, es el estudio pormenorizado y adecuación de la ordenación prevista en el Plan General para posibilitar el desarrollo e instalación del Centro Comercial de la empresa El Corte Inglés S.A., la cual ha adquirido la mayor parte de la parcela para dicha instalación.

El Plan General de Ordenación Urbana califica la parcela objeto de la propuesta como suelo urbano residencial, para el cual delimita una Unidad de Actuación denominada UA.2.EN (Unidad de Actuación nº2. Ensanche).

La parcela edificable de la citada Unidad de Actuación se encuentra calificada con la norma E1(Vc3), Volumetría Específica, norma de referencia Vc3, con una superficie neta de parcela edificable de 11.205 m<sup>2</sup>. En el resto de la Unidad de Actuación se establecen 2.970 m<sup>2</sup> de Espacios Libres y 500 m<sup>2</sup> de superficie para viales.

Asimismo, para la edificación existente junto a la Alameda de San Antón, está incoado expediente de declaración de BIC, Bien de Interés Cultural (BORM 24.3.94), y por tanto, conforme al art.11 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español le es de aplicación provisional el mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural. En dicha incoación de expediente de declaración de BIC se determina su entorno de protección.

El Plan General establece en el apartado 4.3.3. de las Normas Urbanísticas sobre Operaciones de Reforma Interior en suelo urbano y Actuaciones Puntuales, la previsión de la redacción de un Plan Especial Jorge Juan para la implantación de galerías de servicio subterráneas que alberguen las actuales conducciones de alta tensión. La edificación en la manzana sita entre Jorge Juan, Alameda de San Antón, Almirante Baldasano y Ramón y Cajal estará supeditada a la ejecución de este Plan Especial.

Todos estos antecedentes condicionan las posibilidades edificatorias de la manzana de referencia, por lo que se estima conveniente y justificada la propuesta de formulación del presente Plan Especial de Reforma Interior.

II) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 28 de septiembre de 2000, según el cual:

“...Conforme a la memoria del proyecto, la tipología de manzana cerrada con patio interior que el PGOU prevé para la zona, es incompatible con la de un centro comercial de estructura compacta.

Asimismo, el cambio de uso al que finalmente se destina la edificación, si bien se trata de un uso compatible con el uso residencial, conforme a las condiciones del Plan General, la entidad del mismo justifica la conveniencia de su calificación adecuada, siendo ésta la de Equipamiento Genérico, calificación reservada por el Plan para el uso comercial, entre otros.

Se plantea una envolvente máxima de la edificación, con determinación de los espacios libres privados de parcela. El número de plantas máximo propuesto es de 8 plantas, si bien se establece una altura reguladora máxima equivalente a 10 plantas (35 m), por la mayor altura libre que se requiere de las mismas. Esta situación queda prevista en el apartado 3.1.5.4. de la MODPG 51.

Para el edificio con consideración de BIC, se establece como uso la ubicación de la subestación transformadora de energía eléctrica, respetando la edificabilidad actual, la cual se cuantifica en 2.054,91 m<sup>2</sup>, y se propone su calificación como Servicios Técnicos.

Se plantea la ordenación del resto de la edificabilidad posible en la parcela EG conforme a una envolvente máxima definida en planos. El cálculo de la edificabilidad inicial se justifica mediante el cómputo de la edificabilidad que asigna la norma de referencia Vc3 y las alturas del callejero anejo a las normas del PGOU, considerando el uso no residencial de la totalidad de la planta baja. Según lo anterior, la edificabilidad asignada sobre rasante al Equipamiento Genérico es de 50.106,61 m<sup>2</sup>.

Conforme a la nueva ordenación de parcela, se redistribuyen los Espacios Libres establecidos por el Plan General, sin reducción de superficie, y manteniendo su carácter y finalidad esencial....”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente el PERI en manzana de la “Fábrica de la Luz”, con las condiciones siguientes:

- I) Se deberán presentar tres ejemplares visados por el Colegio Profesional de Arquitectos.
- II) Se deberá solicitar informe de la Dirección General de Cultura por afectar la propuesta a un edificio que tiene incoado un expediente de declaración de B.I.C.
- III) Se deberá someter el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 3 de octubre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

## **“QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 3 DEL PLAN PARCIAL CP1, DE CABO DE PALOS, PROMOVIDA POR MEDIOIL LEVANTE.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U.; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Impacto por solicitud de instalación de gasolinera en terrenos del Plan Parcial Sector CP1.

- I) Conforme al apartado 3.6.3.1.3 subapartado 3 de la modificación del P.G.M.O.U. n° 51, el Estudio de Impacto para instalación de gasolinera en suelo urbano se tramitará como un Estudio de Detalle.
- II) Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 14 de junio de 2000 del que resulta la compatibilidad del uso solicitado con el uso característico previsto en el Plan General.
- III) Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17 de julio de 2000 se aprueba inicialmente el Estudio de Impacto, sometiendo el expediente a información pública.
- IV) Dentro del periodo de información pública del expediente no se han presentado alegaciones al mismo.

- V) Consta en el expediente informe de la Sección de Tráfico de fecha 4 de septiembre de 2000, según el cual:
- “3. En cualquier caso se debe de dar continuidad al paso peatonal, estableciendo pasos de peatones en los dos accesos, así como una isleta entre los mismos.
  4. El radio de giro de los accesos se debe realizar de 25 m.
  5. Con objeto de aumentar la visibilidad de los vehículos se debe prohibir el estacionamiento en una distancia de al menos diez metros de los accesos.
  6. No se autorizará el giro a la izquierda tanto para los vehículos procedentes de Cabo de Palos, como los de la estación de servicio...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Impacto, con las condiciones señaladas en el informe de Tráfico de fecha 4-9-2000.

2º.- Dar cuenta a la sección de licencias de obras para su trámite correspondiente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 3 de octubre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que respecto a esta unidad de ejecución tiene una duda razonable sobre el proyecto, que es que esa nueva instalación no interfiera en el flujo del tráfico que hay en la zona, pues durante el verano ha observado una alta afluencia de tráfico a determinado centro comercial que hay en esa parcela, al mismo tiempo que ya de por sí tiene la zona un tráfico y una movilidad muy densa de accesos tanto a Cabo de Palos como a La Manga. Por tanto, a su Grupo le da la sensación que los informes, tanto de la Policía Municipal como de los Servicios Técnicos no son lo suficientemente explícitos en el sentido de garantizar que no va a interferir con la plena movilidad y accesibilidad, tanto a La Manga como al resto de instalaciones que hay en la zona. En definitiva, considera que quizá esa instalación pueda ser un elemento de peligrosidad para el tráfico vial de la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que quiere quitar ese temor que tiene el Portavoz de Izquierda Unida, porque además de que en el proyecto se establecen las determinaciones que corresponden para la perfecta ordenación y regulación del tráfico en esa zona, considera que la instalación no va a incrementar las posibles dificultades que en la época estival puedan existir y, por supuesto, se insistirá a través de los responsables del tráfico local para que si ello es posible se establezcan las correcciones necesarias, para que en la medida de lo posible se pueda mejorar el acceso y la circulación en torno a esa estación de servicios.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

# **“SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN PLAN PARCIAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ALBUJÓN, PROMOVIDO POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. José Nieto Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U.; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial “Polígono Industrial El Albuji3n”, presentado por Polígono Industrial El Albuji3n S.L.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de enero de 1999, se aprob3 inicialmente el referido instrumento de Planeamiento y se sometió a información pública en la forma reglamentariamente establecida.
2. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de noviembre de 1999 se aprob3 provisionalmente, remitiéndose a la Comunidad Autónoma para su informe, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/95, de 24 de abril de Modificación de Atribuciones de los 3rganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo.
3. Con fecha 16 de febrero de 2000 el Director General de Ordenaci3n del Territorio y Vivienda emite informe, para su consideraci3n en el acuerdo de aprobaci3n definitiva.

Visto el expediente, la Comisi3n acord3, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial “Polígono Industrial El Albuji3n”, con las siguientes condiciones:

- D) Deberá presentar un texto refundido en el que:

- a) Se justifique el cumplimiento de los condicionantes derivados del acuerdo de aprobación definitiva del P.A.U.
  - b) Se incluyan dos ejemplares completos y dos ejemplares resumidos del Plan Parcial.
  - c) Disquette del Plano de Ordenación y Memoria.
  - d) Plano de Ordenación corregido (retranqueo F 16).
- II) Con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial se deberá prestar fianza equivalente al 8% para responder de la obligación de urbanizar.
- III) La eficacia del acuerdo que se adopte se condiciona en todo caso al cumplimiento de las condiciones que se derivan del acuerdo de aprobación definitiva del P.A.U.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 3 de octubre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

## **“SEPTIMO.-. MOCIONES.**

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN EN LOS MATEOS.**

El reciente anuncio de la presentación de un nuevo Plan Urban para el desarrollo del eje comprendido entre el barrio Estación y los barrios de Santa Lucía, Los Mateos y Lo Campano, ha generado enormes expectativas entre los vecinos de la zona, que no acaban de creerse que el Ayuntamiento inicie actuaciones en los barrios donde la marginación y el abandono ha sido la tónica dominante hasta la fecha.

Como ya manifestó el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Pleno donde se debatió la presentación del mencionado Plan, nuestro apoyo a esta iniciativa es total. Ahora bien, mientras las Administraciones deciden sobre la aprobación o no del

proyecto, creemos que desde el Ayuntamiento se deben iniciar actuaciones urgentes que palien la situación de estos vecinos de Cartagena.

Una de las medidas que consideramos de urgente aplicación, es la relativa a la Seguridad Vial en la zona, donde no existen señalizaciones que anuncien pasos de cebra, reducción de velocidad, stop, ceda el paso, prohibido aparcar, dirección prohibida, así como la pacificación y reducción de la velocidad del tráfico rodado con la incorporación de los elementos necesarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU. eleva a Pleno para su debate la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que regularice las señalizaciones del barrio de Los Mateos según diseño que realicen los técnicos municipales con el asesoramiento de la Asociación de Vecinos, para la colocación de las señales necesarias y la creación de rasantes que eviten accidentes de los que tengamos que lamentarnos con posterioridad.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal manifestando que comparten la misma inquietud del Sr. Gómez Calvo, de hecho los técnicos municipales ya están trabajando en esos temas, y una de las primeras medidas que se van a notar va a ser el entorno del colegio donde se van a poner señales, pues se ha considerado que es lo más prioritario. Parece ser que la Asociación de Vecinos no tiene conocimiento de eso por lo que va a decir a los técnicos que se pongan en contacto con ellos, pero evidentemente son los técnicos los que tienen que decidir las prioridades y cómo se instalan las señales, medidas que, como antes ya ha dicho se están tomando, por lo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialistas) y DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR.  
GOMEZ CLAVO, CONCEJAL DEL  
GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA  
UNIDA, SOBRE LA PERSONACIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
CARTAGENA EN EL RECURSO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
INTERPUESTO POR EL**

# AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CONTRA EL DESLINDE DEL TRAMO 3 DE LA MANGA.

Es sorprendente que el Ayuntamiento de Cartagena se persone en un contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección General de Costas sobre el deslinde del Tramo 3 de la Manga del Mar Menor, que comprende desde la margen norte del canal de la Gola de Marchamalo hasta el límite norte de la Nueva Hacienda Dos Mares, lado del Mediterráneo, en los términos municipales de Cartagena y San Javier. Y sorprende por que el Ayuntamiento de Cartagena no defiende los intereses generales y de la mayoría, sino estrictamente de unos pocos propietarios que defienden intereses claramente perjudiciales en materia medioambiental y de disfrute de la costa.

En palabras de la Dirección General de Costas al referirse a las alegaciones del Ayuntamiento de San Javier a cuyos recursos contencioso administrativo se incorpora el Ayuntamiento de Cartagena "... ha de advertirse de la fragilidad de La Manga, como peculiar formación geológica constituida por arenas sueltas a una baja cota sobre el nivel del mar, que la hace muy vulnerable frente a una sobreelevación del nivel del mar derivada del cambio climático, imposible de mantener basándose en regeneraciones artificiales, lo que obliga a esta administración, no solo a aplicar las disposiciones de la Ley de Costas, dando con ello un mínimo margen de seguridad a las personas y a los bienes frente a la acción del mar, sino también a advertir a las Administraciones con competencias urbanísticas y de ordenación del territorio sobre los indicados riesgos geológicos y atmosféricos, a fin de valorarlos en su plenitud a la hora de planificar los usos y ocupaciones de La Manga."

Tras un exhaustivo recorrido sobre distintos estudios para demostrar lo anterior la Dirección General de Costas continua " A la vista de las conclusiones de los trabajos científicos citados y en particular de los encargados por la propia Comunidad Autónoma de Murcia, no se alcanza a comprender la oposición de dicha Administración al deslinde propuesto, basada en meras consideraciones urbanísticas, cuando existen, además de las razones de legalidad expresadas en los anteriores apartados de esta resolución, consideraciones de muy hondo calado que afectan al propio mantenimiento del territorio y a la seguridad de las personas, que aconsejan la aprobación de este deslinde y una estrategia común de las Administraciones para recuperar y estabilizar la Manga del Mar Menor, eliminando impactos negativos provocados por el hombre y restaurando sus ecosistemas litorales esenciales"

Por tanto, dado que el recurso contencioso administrativo el único bien jurídico que pretende proteger es el derecho a edificar en la zona de dominio público marítimo terrestre y por tanto es un bien mayor defender el interés general de defensa medioambiental de nuestro litoral, de defensa del territorio ante el incremento del nivel del mar y la protección de las personas, el Ayuntamiento de Cartagena debe desistir del contencioso administrativo interpuesto.



Basándose en lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno de Cartagena insta al gobierno municipal a desistir de mostrarse como parte en el Contencioso Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Javier.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en la última Comisión de Urbanismo se les informó de la personación de este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Javier contra uno de los tramos del deslinde de La Manga, y se les informó a su vez que se trataba de personarse en defensa de las peticiones del Ayuntamiento de San Javier. Francamente le sorprendió porque da la sensación que lo que defiende el Ayuntamiento de San Javier son los intereses de determinados propietarios de terrenos, pero que en todo caso de una estricta minoría, mientras que las funciones de un Ayuntamiento, como es el de Cartagena, deberían ser el de defender los intereses de la mayoría, no sólo de los residentes y propietarios de terrenos, que también, sin duda, pero también de los que no están en ese tramo, del resto de personas no afectadas por el deslinde y del conjunto de los ciudadanos de este término municipal y del resto de personas no afectadas por el deslinde y del conjunto de los ciudadanos de este término municipal, y del resto de los ciudadanos que veranean o utilizan las zonas de baño y de ocio de La Manga del Mar Menor. Todavía sorprende más cuando se lee el informe de la Dirección General de Costas, donde en término muy duros advierte de la vulnerabilidad de La Manga por su constitución, por su geología; advierte que el cambio climático está incrementando el nivel de aguas, y además desarrolla exhaustivamente todo tipo de estudios que confirman esa subida del nivel del mar, y por lo tanto la peligrosidad que supone para La Manga este incremento de nivel del mar, y la imposibilidad de regenerar playas de forma artificial conforme se va incrementando ese nivel del mar, y hace un llamamiento a la responsabilidad de todas las administraciones y nombra expresamente al Ayuntamiento de San Javier, sin comprender por qué tiene esa posición de rechazo al deslinde. Igualmente habla la Dirección General de Costas de los peligros que puede suponer para la seguridad de las personas el actuar por meras condiciones urbanísticas sino también por meras consideraciones medio ambientales y de defensa del litoral. Este Ayuntamiento cree que tiene poco que hacer en ese contencioso-administrativo, y si algún propietario se ve afectado que sea el que recurra a la sala de lo contencioso administrativo que estime oportuno, porque este Ayuntamiento le da la sensación que tiene poco que hacer en ese procedimiento, y lo que debiera de defender son los intereses comunes de la generalidad de los ciudadanos, que cree que están en peligro en una zona de muy alta densidad urbanística y de población y con problemas de acceso, con problemas de estabilidad y con problemas de litoral.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en principio ha de aclarar que el tramo afectado es el tramo 3, denominado así por la Dirección General de Costas, de La Manga del Mar Menor, y que comprende desde la margen norte del Canal de la Gola de Marchamalo hasta el límite norte de la nueva Hacienda Dos Mares en la rivera del Mediterráneo, tramos que lógicamente afectan al término municipal de Cartagena, por lo que no se puede dejar la posible interpretación a que estamos apoyando el recurso presentado por otro Ayuntamiento en defensa de los intereses de ese Ayuntamiento. Igualmente ha de decir que la personación del Ayuntamiento de Cartagena en dicho recurso se hace precisamente

basado en los mismos motivos que este Ayuntamiento expresó en sus informes, emitidos durante los trámites de audiencia o información pública, abiertos para la tramitación de los expedientes de deslindes, previos a su aprobación. Los argumentos que se expresaron en ello hacen referencia al cumplimiento de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este municipio, el cual ya consideraba la actuación sobre los primeros seis metros correspondientes a la servidumbre de tránsito con la creación de un paseo marítimo, y con el deslinde practicado pierde el carácter de homogeneidad en él definido. Por cuanto al espacio destinado a servidumbre de tránsito, carece de continuidad en todo el tramo deslindado. Por consiguiente, la personación en el expediente tiene por finalidad la defensa y el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, con independencia de los intereses de los propietarios afectados, aún en el caso de que puedan coincidir ambos intereses. Lo que este Ayuntamiento quiere es defender las previsiones y lo que regula la ordenación urbanística en este municipio, que es el Plan General de Ordenación Urbana, y que en reiteradas ocasiones ha sido informado, y favorablemente, por la propia Dirección General de Costas. Por otro lado, este Ayuntamiento no se puede encoger de hombros y consentir que se genere inseguridad jurídica en la defensa de los intereses de los ciudadanos de Cartagena. Ese es el motivo de la personación y por ello no ha lugar a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialistas) y DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA POR LA QUE SE ANULA LA MODIFICACIÓN N°55 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CARTAGENA RELATIVA AL ÁREA DE LO POYO.**

La Sala de lo Contencioso - Administrativo del TSJ de Murcia ha dictado Sentencia en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por ANSE contra la Resolución del Consejero de Política Territorial de 30 de julio de 1996, por la que se aprueba la modificación número 55 del PGOU de Cartagena, estimando dicho Recurso y anulando la Resolución por ser contraria a Derecho.

La Resolución del TSJ viene a dar la razón a lo que durante años hemos defendido, la necesidad de reconsiderar esta actuación, por estimarla contraria a la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y protección del medio ambiente y perjudicial para los intereses generales.

En diversas iniciativas de impulso y control hemos alegado la contradicción entre tal recalificación y la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, la arbitrariedad de los límites de la recalificación por no coincidir con fronteras naturales (ramblas, caminos, ferrocarriles, lomas, etc....) sino con la propiedad de una familia, la inexistencia de garantía alguna de protección del Saladar ante la avalancha de población de más de 20.000 personas, conforme a la edificabilidad autorizada, las irregularidades en la tramitación administrativa prescindiendo incluso de informes preceptivos como el de evaluación de impacto ambiental o su incompatibilidad con los valores medioambientales de la zona. Todas estas iniciativas han sido rechazadas o respondidas por el Gobierno Municipal y la Comunidad Autónoma, defendiendo a capa y espada la legalidad y conveniencia de la actuación.

Ha llegado el momento, una vez que la justicia ha resuelto, de asumir las responsabilidades políticas oportunas y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Sentencia Judicial, y por tanto restituir la calificación originaria del suelo anterior a la Resolución ahora anulada, sin que se caiga en la tentación de formalizar un Recurso de Casación cuyo éxito es más que improbable y que supondría una demora en la rectificación del Gobierno y tendría costes económicos para la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno la siguiente moción:

Primero: El Ayuntamiento de Cartagena renuncia al proyecto de recalificación de Lo Poyo y no presentará recurso alguno contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Segundo: El Gobierno Municipal insta a la Asamblea Regional y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que, con relación a la sentencia del TSJ de Murcia por la que se anula la Resolución de la Consejería de Política Territorial de 30 de julio de 1996 por lo que se aprueba la modificación nº55 del PGOU de Cartagena relativa al Área de Lo Poyo, realice las siguientes actuaciones:

Dé cumplimiento a la sentencia en sus propios términos y en consecuencia tenga por no hecha tal modificación y restituya a los terrenos afectados la calificación anterior a la Resolución anulada, arbitrando las medidas necesarias para la protección acorde con la calificación urbanística y la preservación de los valores paisajísticos y ambientales de la zona.

No formalice el Recurso de Casación contra la citada Sentencia de tal modo que ésta gane firmeza.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que las personas que no comparten desde el principio el proyecto de recalificación de Lo Poyo, se han llevado una alegría, por lo que supone de defensa del litoral y la oportunidad de reconsiderar un proyecto que a su juicio era agresivo con la única zona libre, junto con la militar, de la rivera del Mar Menor, y al mismo tiempo que les da la razón, cuando en distintas administraciones y también en los tribunales han defendido que no se ajustaba a la legalidad. Ha salido la sentencia al recurso presentado por ANSE, y dentro de unos días o una semana saldrá la Sentencia del recurso contencioso-administrativo presentado por Izquierda Unida, por lo que cree que es el momento que este Ayuntamiento reconsidere de forma seria el proyecto. Cree que no sería bueno en absoluto para este Ayuntamiento que se recurriera en casación y que se mantuviera una posición de defensa de un proyecto que tiene enormes problemas medioambientales, que ya fue censurado por la Unión Europea y que, al final, ha sido anulado por los tribunales de justicia. Este Ayuntamiento debe de asumir las responsabilidades que en este asunto se dimanan, el empecinamiento de los distintos gobiernos y administraciones en defender un proyecto que era criticado en todo tipo de instancias, -técnicas, políticas y administrativas-, y defender una posición más equilibrada medioambientalmente en el Mar Menor. No quiere hacer una intervención señalando responsables, porque todos los que están aquí llevan el suficiente tiempo para haber visto y haber seguido la tramitación, y saben que las responsabilidades del proyecto han sido de muchas personas y de varias Corporaciones; pero también es verdad que ahora es el momento idóneo para, tanto este Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma, de no recurrir el proyecto y hacer una reconsideración de fondo sobre las posibilidades de urbanización de esa zona, que cree que tienen que ser cuestionadas en gran medida. Por tanto, pide al gobierno municipal que asuma las responsabilidades que en esta materia tiene, y que la asuma en sentido positivo, reconsiderando el proyecto, no recurriendo en casación, instando a la Comunidad Autónoma a que tampoco lo haga y haciendo una reconsideración desde el lado medioambiental de un proyecto que nunca se tuvo que haber aprobado y que nunca se tuvo que haber formalizado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que le ha de recordar al Sr. Gómez Calvo, por si no lo sabe o por si no ha querido enterarse, la secuencia de los hechos que han ido girando en torno a este expediente. La actuación urbanística de la modificación número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena está carente de cualquier color o signo político, porque en esta última etapa que ha recorrido, pues su andadura se remonta a algo más de 20 años, se inicia y se plantea la modificación en el año 1994, cuando tanto este Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma estaban gobernados por el Partido Socialista, y hasta incluso en el año 1995 se produce un informe favorable de la OTU sobre este expediente, con la recomendación de su firma y aprobación por parte del Consejero de Política Territorial de entonces. A continuación hay cambio de gobierno, tanto en la región como en este ayuntamiento, y por la Comunidad Autónoma, mediante una Orden del Consejero de Política Territorial y Ordenación del Territorio, se procede a la aprobación definitiva, concretamente el 2 de agosto de 1996; es decir, trece meses después de su toma de posesión, por tanto, no actúa con ninguna celeridad ni con ninguna prisa, pues aquella resolución que estaba pendiente en mayo de 1995 y en junio de 1995, se resuelve finalmente en agosto de 1996. Además, en esa Orden se aprueba

una variación respecto a lo que había propuesto el Ayuntamiento en su momento, y reconoce que el equipo de gobierno también había apoyado la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, y es que los terrenos se aprueban como urbanizable no programados, cuando la propuesta en principio era de urbanizable programado. Eso quiere decir que la decisión del gobierno regional es mucho más contundente y exige un trámite previo, como es el programa de actuación urbanística, y posteriores exposiciones al público para que los ciudadanos puedan alegar lo que les convenga. Dicho eso, el equipo de gobierno, y mayoritariamente este Pleno, puesto que los dos partidos mayoritarios así lo aprobaron, han considerado que este proyecto es bueno para los intereses, tanto económicos como turísticos y medioambientales del municipio de Cartagena. Así se ha actuado en todo momento y se ha seguido siempre siendo extremadamente respetuosos con los dictámenes e informes que los técnicos y jurídicos de las administraciones local y regional han propuesto y han emitido sobre este expediente, y cuya capacidad y rigor profesional están fuera de toda duda. Siguiendo en esa línea de rigor y de respeto a la legalidad vigente y a los informes técnicos y jurídicos, cuando se reciba el informe de los Servicios Jurídicos Municipales sobre la Sentencia 712/2000 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, será entonces cuando se tomará la decisión que se considere que más conviene a los intereses del municipio de Cartagena. Por tanto, no ha lugar a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialistas) y DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS MOVILIZACIONES CONTRA LA DEGRADACION DEL CENTRO HISTORICO.**

Los vecinos y vecinas del centro histórico hemos visto colmada nuestra paciencia ante el rápido deterioro de toda la zona. La degradación del parque inmobiliario, la ausencia de limpieza, de mantenimiento de espacios públicos y jardines, de limpieza de solares, la presencia de chabolismo e infravivienda, de pobreza y exclusión social, la escasísima presencia de policía de cualquier cuerpo, la presencia cada vez mayor de la venta de droga en varios lugares del Casco Antiguo, las interminables obras y su baja calidad, la ausencia de planes integrales para la recuperación del patrimonio y la revitalización del centro urbano, la ausencia de reglamentación que permita mantener una mínima calidad

edificadora y el respeto al entorno tradicional del Casco Histórico, la ausencia de políticas efectivas que permitan que tanto los inmigrantes, como la población tradicional que habitamos el Centro Histórico podamos convivir y evitemos graves problemas que se empiezan a gestar sin que el gobierno municipal reaccione. Sólo el desconocimiento más profundo o la irresponsabilidad política pueden ser los motores de la pasividad que sobre estos problemas tiene el gobierno.

El día 4 los vecinos han dado un serio aviso que no debe dejar indiferente al Ayuntamiento y el gobierno haría mal en esconderse tras su holgada victoria electoral en esta zona.

Volvemos a reclamar al gobierno un Plan Integral de Regeneración y Revitalización del Casco Antiguo que permita unificar políticas, inversiones, ordenanzas e infraestructuras, que permita incrementar los recursos públicos dedicados al Casco Histórico más allá del eje calle Mayor-Plaza de España.

Dentro de ese plan debe encuadrarse la tabla reivindicativa que presentan las organizaciones vecinales, junto con la necesidad de nuevos servicios, como son urgencias sanitarias, educativas, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero: El Ayuntamiento de Cartagena elaborará y pondrá en marcha un Plan Integral de Revitalización y Regeneración del Casco Antiguo.

Segundo: Las actuaciones referentes a limpieza, seguridad ciudadana, lucha contra la exclusión social, incluidos los necesarios realojos y reubicación, cumplimiento de plazos de ejecución de obras y ordenanzas de fachadas, deben ser prioritarias.

Tercero: El Ayuntamiento de Cartagena consensuará junto con el movimiento vecinal las actuaciones necesarias y su calendario, junto al acuerdo necesario para la reordenación del tráfico rodado en el Centro Histórico.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que muchas veces en distintos momentos de esta legislatura y también de las dos anteriores se ha discutido sobre la situación de degradación que sufría el casco histórico de Cartagena y cómo esa degradación necesitaba actuaciones contundentes, integrales y con objetivos claros que permitieran ir sumando esfuerzos y no hacer actuaciones deslavazadas que, finalmente, no conseguían empujar hacia esos objetivos marcados. Llegó el Plan Urban, con una serie de inversiones que en materia de bienestar social y en materia de infraestructuras y de equipamientos se realizaron en el casco histórico pero, sin embargo, no consiguió superar la fase de decadencia y de degradación que el casco histórico tenía. Hoy se encuentran con un casco histórico con enormes problemas, con una superficie en degradación muy superior al 50 por 100, con unas zonas que tienen enormes dificultades de todo tipo y con una situación de protagonismo en la vida ciudadana muy bajo. Por lo tanto, cree que la manifestación del otro día de un grupo de vecinos del casco histórico, donde estuvieron todos los grupos políticos de esta Corporación, y que no viene a ser sino un toque de atención de una situación de dificultad evidente de las personas que allí viven para ver cómo se desarrolla una recuperación de ese entorno, requiere una actuación por parte del

gobierno de forma coordinada e integral. El equipo de gobierno tiene las tablas reivindicativa de esos vecinos, de las Asociaciones de Vecinos y de otros grupos que actúan en el casco histórico, por lo que cree que es el momento de que gobierno se comprometa ante este Pleno municipal a que todos los problemas, tanto de infraestructuras como de seguridad, infraviviendas, chabolismo, de solares abandonados, se constituyan en un objetivo político de primer orden, por eso pide que se dialogue y consensue con esas organizaciones, con todas las organizaciones vecinales y sociales que actúan en el casco histórico, que se elabore un plan integral de actuación con objetivos claros que se pueda aprobar en este pleno, y que dentro de ese plan se establezcan como preferente aquellos elementos que ya no pueden esperar más, como es la limpieza, la seguridad y la habitabilidad de alguna zona. Esos compromisos están sobre la mesa, y de hecho ayer ante una asamblea de vecinos, el Sr. Concejal se comprometió a escucharlos, pero más allá de comprometerse a escucharlos lo que se debe de hacer es comprometerse ante todos los ciudadanos de Cartagena y con este Pleno también a poner en marcha todas esas medidas integrales, ese planeamiento integral para solucionar unos problemas que van a más en vez de ir a menos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Concejal Delegado de Infraestructuras, manifestando que es cierto que se comprometió a escuchar a los vecinos y así lo ha hecho esta misma mañana, habiéndose tratado el tema de seguridad ciudadana y se va a seguir manteniendo ese diálogo fluido, esa comunicación, no solamente con los vecinos, sino con los comerciantes y con todas las asociaciones del casco antiguo. El próximo miércoles, a las 8 de la tarde, se va a celebrar una reunión integral en la que se van a tratar los temas de mantenimiento de jardines y de obras. No solamente ha tenido el compromiso de escuchar sino también ese compromiso de dar soluciones rápidas a lo que necesita el casco antiguo. Hay cosas en la moción con las que no está de acuerdo porque hay que recordar cómo estaba el casco antiguo en el año 95 y cómo está ahora, empezando desde la calle San Diego, San Fernando, Plaza Juan XXIII, Santa Florentina, La Palma, Canales, Salitre, Ronda, Carlos III, Sagasta, Tolosa Latour, Carmen, Puerta de Murcia, San Antonio el Pobre, el anillo este de la Plaza de España y muy pronto estarán terminadas las obras de la Plaza de San Sebastián. Entiende que es fundamental que haya un diálogo y así lo están manteniendo, por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialistas) y DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**“MOCION QUE PRESENTA EL SR.  
GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL  
GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA  
UNIDA, SOBRE LA PERRERA  
MUNICIPAL.**

De escandaloso podemos tildar sin equivocarnos la situación de la perrera municipal.

El trato inhumano que se les está dando a los animales sin justificación alguna, el sacrificio con veneno causando sufrimientos innecesarios, prolongando la agonía de los animales durante horas, un trato indigno, y finalmente su vertido en el depósito de residuos urbanos del Gorgel, constituyen un cuadro de actuación en la perrera municipal que debe horrorizarnos y que constituye una forma de actuar salvaje y cruel y una ausencia total de control e inspección por parte de la concejal responsable.

Y no es la primera vez que esto sucede, desgraciadamente es la segunda vez que este grupo municipal tiene que denunciar en este pleno esta situación de abandono absoluto por parte del Gobierno Municipal de sus responsabilidades en este asunto. Y una vez más no pueden negar la evidencia puesto que grabaciones en vídeo, acta del SEPRONA, informes veterinarios de necrosis, etc., que demuestran a las claras las prácticas habituales en la perrera municipal desde que ANDA no se hace cargo de la misma.

Cuando IU denunció este tipo de prácticas en la anterior legislatura, a pesar de ser negadas por el gobierno, a pesar de las imágenes emitidas en ciertas cadenas de TV, el concejal responsable se comprometió a mejorar las condiciones de la perrera, incluido el sacrificio y el correcto tratamiento a los perros sacrificados llegando a acuerdos con ANDA y con la oposición de incrementos anuales de presupuestos para la perrera municipal.

Desgraciadamente aquellos acuerdos quedaron finalmente en nada y la actual concejala está permitiendo unas prácticas salvajes y que ponen en peligro por cuestiones higiénico sanitarias a la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION.

Primero: Que se proceda a cerrar cautelarmente la perrera municipal hasta que se puedan hacer las inversiones necesarias y los controles oportunos para su normal funcionamiento.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a recabar el acuerdo y apoyo de las asociaciones defensoras de los animales para aprobar un proyecto de perrera municipal aceptable y con el personal suficiente.

Tercero: Mientras tanto, el Ayuntamiento negociará con otros municipios y la Comunidad Autónoma los necesarios servicios que se tengan que prestar en nuestro término municipal.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que es la segunda vez que tiene que traer a este Pleno una situación, a su juicio, enormemente desagradable y que no tiene justificación de ningún tipo, como es el trato que se da en la perrera municipal a los animales capturados y sacrificados. Las denuncias de ANDA sobre el envenenamiento agónico y poco controlado de los perros, su vertido incontrolado en el depósito de residuos urbanos, las condiciones de su mantenimiento e incluso el control y la inspección de la propia perrera, deja a las claras una situación absolutamente caótica de descontrol, de trato absolutamente injustificable de esos animales y que pone bastante en cuestión la calidad



humana de las personas que tienen que estar en contacto y que tienen que dedicarse a ese tipo de trabajo. Abruma ver los documentos presentados por esa Asociación como testimonios, videos, denuncias de Seprona, certificados de necrosias, etc., etc., y además abruma también saber que no es la primera vez que eso sucede, que hace unos años se dio una situación muy parecida y ya en su momento, a pesar de que se negó la evidencia cuando estaban los informativos de televisión y se negaba que había esas prácticas, se llegó a un acuerdo de control de la perrera, se llegó a un acuerdo de determinadas inversiones que eran necesarias, se llegó a un acuerdo para regularizar una situación que no era la más idónea, y ese acuerdo con el tiempo se ha ido incumpliendo, pues las inversiones comprometidas se fueron olvidando y la situación de la perrera municipal se ha ido degradando en vez de ir mejorando con el tiempo. Cree que la denuncia de ANDA es una denuncia muy seria, muy rigurosa, muy documentada, y lo sabe perfectamente el gobierno, por eso este Ayuntamiento tiene que garantizar que va a tener las inversiones suficientes para poder tener un servicio de recogida, un servicio de perrera municipal con suficientes garantías para que no se dé el espectáculo lamentable que se está dando. Propone que esas inversiones sean urgentes y, mientras tanto, si es necesario, se cuente con la ayuda de los servicios de otros municipios o de la Comunidad Autónoma, para garantizar que todo se hace correctamente y que se vela, no sólo por los propios animales, sino también por la propia seguridad y la higiene de todos, porque no deja de ser un peligro para la salud pública los vertidos ilegales de animales, que no se sabe qué tipo de enfermedades pueden tener y por lo tanto la transmisión que esas enfermedades puedan tener al entorno. Como se trata de un problema que no solamente afecta a la dignidad de los animales sino también a la seguridad de todos los ciudadanos y en general del municipio, le pide al equipo de gobierno que tome en consideración la denuncia de ANDA y que actúe en consecuencia, con rapidez y con diligencia, para solucionar un problema que, desde luego, no tiene explicación ni justificación ninguna.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, manifestando que el Sr. Gómez Calvo seguramente habrá realizado visitas periódicas a la perrera municipal para poder hacer esas declaraciones y, por supuesto debe de poseer documentación que las avale. No sabe si el Sr. Gómez Calvo se habrá personado o no en la perrera, pero ella sí que lo ha hecho este verano y no una vez sino seis o siete veces y, además, acompañada de los veterinarios de Sanidad, lo cual puede demostrar mediante escrito. En cuanto al procedimiento de la eutanasia de los perros, lógicamente no puede poner en duda el criterio profesional del veterinario de ANDA, pero cree que ANDA, como Asociación, no habla directamente contra ese profesional, ya que ella es profesional del ramo, cree que tampoco lo debe de tener, porque se está realizando bajo la supervisión del veterinario del Area de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo. El Sr. Gómez Calvo le ataca de manera personal por ser responsable de la perrera, aunque no lo va a tener en cuenta, porque cree que ha hecho lo que tenía que hacer. En cuanto a esa eutanasia tiene un escrito, y los medios de comunicación lo pueden ver, en cuanto a cómo se lleva a cabo, procurando que los animales sufran lo menos posible; igualmente constan en ese escrito los productos farmacéuticos registrado en veterinaria, y no va a decir que se haga mejor que antes, pero sí que no se utiliza lazo si no hace falta, para que el animal no sufra, y otra serie de cosas que ahí están. Invita al Sr. Gómez Calvo para que cuando haya una eutanasia en la perrera vaya y lo pueda presenciar, al igual que lo ha hecho ella. En cuanto a que se cierre la perrera, cree que no procede, pues dispone del documento que dice cómo se encuentra y, respecto a que se utilicen a las asociaciones defensoras de animales en ese

proyecto de perrera, en su momento ya fueron informadas, y el proyecto no ha lugar, ya que la nueva perrera se encuentra en su última fase. En cuanto a la dotación de medios, cree que este Ayuntamiento tiene la última palabra; respecto a negociar con otros municipios, este Ayuntamiento lo que hace es dar servicio sin obtener nada a cambio, es decir, de forma desinteresada a los municipios colindantes; y, en cuanto a la Comunidad Autónoma, ya se tiene su colaboración. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialistas) y DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

## **MOCION CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL TRASLADO DE LA EMPRESA POTASAS Y DERIVADOS.**

El pasado lunes 2 de octubre se celebró en la Consejería de Industria una reunión en la que estuvieron presentes la Alcaldesa, el Consejero de Industria, representantes de la empresa Potasas y Derivados y del comité de empresa, en la que se aceptó la petición de la empresa de demorar hasta finales de este mes la presentación de sus proyectos.

Todas las partes, en primer lugar los trabajadores, aceptaron esta moratoria con el fin de conocer de forma clara y concisa cuáles son los planes definitivos de la empresa respecto a Potasas y Derivados y otras alternativas de futuro, que darán lugar al cierre definitivo de las instalaciones de El Hondón.

Como resultado de la reunión se firmó un documento con el visto bueno de los trabajadores en el que se hacía constar que Potasas y Derivados contaba hasta finales de este mes de octubre para plantear sus proyectos definitivos y perfectamente definidos en cuanto a inversión, plazos, recolocación de trabajadores, productos a fabricar y garantías laborales.

Respetando los términos de ese acuerdo y siempre en función de la viabilidad de los planes que presente la empresa, el Excmo. Ayuntamiento en pleno acuerda:

- Dar a la empresa como fecha límite de presentación de sus proyectos alternativos finales del mes de octubre.

- Mientras se produce el cierre definitivo de la empresa, el Ayuntamiento de Cartagena continuará con el control riguroso de sus emisiones e inmisiones, obligando a la bajada o parada de carga cuando sobrepase los límites permitidos según la legislación vigente. Así mismo el Ayuntamiento insta al gobierno Regional a que extreme los controles sobre la empresa en las materias de su competencia.
- 
- El Ayuntamiento de Cartagena utilizará todos los mecanismos legales a su alcance para que la empresa garantice el mantenimiento de los puestos de los 105 trabajadores en plantilla. En caso de que se produzcan excedentes de trabajadores por incumplimiento de la empresa, el Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional para que garantice su recolocación en otras empresas o proyectos industriales.
- El Ayuntamiento de Cartagena si la empresa Potasas y Derivados renuncia al proyecto inicial de traslado al Valle de Escombreras, adoptará las medidas urbanísticas para que no se generen plusvalías y los terrenos se destinen a la expansión y disfrute de la ciudad.
- 
- El Ayuntamiento de Cartagena se reserva utilizar todos los medios a su alcance para garantizar el cierre definitivo de la factoría, sin descartar la expropiación de los terrenos que ocupa en la actualidad.
- Instar a la Comunidad Autónoma a que continúe con el expediente relativo a la descontaminación de los terrenos afectados por el uso industrial por parte del grupo ERCROS, responsable último de la contaminación del suelo.
- La Alcaldesa informará de forma inmediata a la Junta de Portavoces en cuanto se conozcan los planes de la empresa.
- El Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho de denuncia de los protocolos firmados ante el incumplimiento reiterado sistemático por parte de la empresa.

Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, José Cabezos Navarro; por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal y, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que esta moción conjunta constituye el elemento de reflexión mejor dirigido que ha tenido este Ayuntamiento en el tema de Potasas, en el tema de la contaminación, desde hace ya muchos años. Constituye un elemento de reflexión muy importante, porque marca claramente el objetivo final, que no puede ser otro que la actividad industrial en El Hondón termine lo antes posible y que no haya consecuencia para los trabajadores, y que la administración no cargue con los costes que va a suponer el final de esa actividad industrial. Cree que esos objetivos están claros, por lo tanto la estrategia que se tiene que marcar este Ayuntamiento ha de estar dirigida a conseguir eso sin que haya pérdidas de empleo, sin que haya pérdida de capacidad industrial en Cartagena y a que

todos puedan respirar por fin definitivamente. Que ya no valen nuevos atrasos, que ya no valen nuevas especulaciones, que no valen nuevos engaños ni nuevas ocultaciones, que no valen estrategias tendentes a distorsionar la realidad por parte de la empresa ni por parte de nadie; que no hay ciudadano ya que esté dispuesto a aguantar que llegue mayo del 2003 con la situación que se tiene actualmente allí, y que ni siquiera es bueno ni para los trabajadores ni para nadie, porque son fechas enormemente preocupantes para su propia garantía, y desde luego muy preocupante para la situación económica de la ciudad, que no se puede saber en esos momentos cómo podría estar. Por lo tanto, urgente, inmediato, lo antes posible, con todas las herramientas que marca la legislación, con todas las herramientas que tienen las administraciones, hay que forzar a la empresa a cumplir con sus compromisos, y si no lo hace este Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Nación deben exigir inmediatamente que termine lo que ya se constituye como un elemento inaceptable en una ciudad moderna, en una ciudad como Cartagena que aspira a construir un modelo de ciudad complementario, pero también diferente al que se tenía hace unos años. La estrategia que marcaba el gobierno hace unos meses, como todos saben, no era compartida por su Grupo, pues creían que era una estrategia que vinculaba, sin tener garantías, el traslado de la producción de la factoría de El Hondón al Valle de Escombreras y no se tenían herramientas para verificar que eso se estaba produciendo, pues no se tenía conocimiento del proyecto industrial, no se tenía conocimiento de nada, y se firmó un protocolo que no da tampoco garantías, porque es un protocolo muy ambiguo, del año 99, y su Grupo desde el principio ha sido escéptico con esos compromisos de la empresa. Ya no hay lugar al escepticismo, pues ha habido incumplimientos sistemáticos de los compromisos y los acuerdos de los diferentes protocolos que firmó la empresa con la administración, por eso lo que se tiene que hacer es poner las cartas sobre la mesa y dejarse de jugar a ver quién sale mejor parado de lo que tiene que ser la retirada de esa factoría del valle de El Hondón. Cree que es hora de actuar con contundencia, y en ese sentido se alegra que la moción conjunta marque esa estrategia, esa línea de acción, pues es evidente que no pueden pasar muchos meses manteniéndose una situación de contaminación, una situación de indefensión para los trabajadores, para el conjunto de esta ciudad, y no puede continuar la tomadura de pelo sistemática que tiene la empresa con la administración, con este Pleno municipal y con todos los ciudadanos de Cartagena. Todos están de acuerdo que se trata de una situación inaceptable, como sindicatos, organizaciones políticas, sociales y vecinales, y por lo tanto los primeros en esa manifestación deben de ser los grupos políticos, pues no se puede permitir el ir a rastra de los acontecimientos, ni de los ciudadanos ni de la empresa, por eso esta Corporación debe ser la primera en marcar el paso, en marcar los objetivos y en elaborar una estrategia legal, perfectamente asumible, y que permita solucionar el problema. Por tanto, su Grupo va a apoyar la moción porque cree que está en el buen camino y recoge en buena medida algunas de las propuestas que hacían en su iniciativa, y permite también establecer mecanismos de vigilancia y control sobre la actividad y las negociaciones que se van desarrollando. Espera que la próxima vez que se hable en este Pleno de este problema sea para darlo por zanjado, sea para decir que por fin, después de tantísimos años, se ha terminado con un grave problema que ya empezaba a traspasar la frontera de lo que era admisible. Mañana mismo se presenta públicamente el informe del Colegio de Médicos, con la encuesta que ha hecho a los médicos de la Comarca, y los resultados son espeluznantes, de juzgado de guardia, le comentaba uno de los responsables de dicho Colegio, en donde las consecuencias para la salud pública de la actividad de esa empresa han sido brutales y que las consecuencias se van a pagar durante muchísimos más años, incluso después de su cierre, por eso cree que no se

puede justificar ante los ciudadanos el mantenerse inactivos o ir tan lentos, tan lentos, que dé la sensación de que se esté parado.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que en primer lugar quiere manifestar que dentro de la preocupación que a todos les embarga un hecho como éste, algo que les tiene muy preocupado, de alguna forma pueden estar contentos porque todo lo que es la representación municipal de este Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo, que cree que es importante para la ciudad, para el municipio de Cartagena en general y para los trabajadores en particular. Cree que la determinación que se tiene que hacer en cuanto a la defensa de los puestos de trabajo y en cuanto a la reconversión medioambiental que necesita Cartagena, va a ser importante no solamente para ahora sino para generaciones venideras. Antes de entrar en el propio cuerpo de la moción quiere hacer una reflexión en el sentido de que se ha venido a demostrar, de una vez por todas, que el hecho de manifestar la verdad, el hecho de hacer públicos los conocimientos y esa verdad, no le debe de asustar a los políticos. Los políticos deben de empezar a utilizar más ese lenguaje, y no olvidar que se es representante del pueblo y que el pueblo lo que quiere es que se diga la verdad por encima de todo. Cree que lo que se le ha achacado al Grupo Socialista no era cierto; cree que a raíz de destapar una serie de conocimientos que estaban por ahí, se ha conseguido que todos sean conscientes del problema, y que se esté por lo menos de acuerdo en todo lo que hoy se propone. Lo que sí quiere hacer es un comentario en cuanto a los puntos de la moción, pues es verdad que se le ha dado una fecha límite de cuatro semanas a la empresa para que presente los proyectos, y en la moción presentada por su Grupo se decía cuatro semanas y un día para que esa información estuviese encima de la mesa; es verdad que se recoge en la moción conjunta que la Alcaldesa se compromete a que va a informar en Junta de Portavoces al día siguiente, de todo lo que sepa respecto a los planes de la empresa. Cree que eso también es un reconocimiento importante y espera que a partir de este momento se vaya haciendo. En cuanto a la contaminación, también se ha hablado por parte del Portavoz de Izquierda Unida de una encuesta que el Colegio de Médicos va a hacer oficial mañana. Es verdad que posiblemente hasta ahora han pensado algunos que la contaminación era debida a los coches o que solamente era una contaminación visual, pero todos los cartageneros piensan que hay algo más y por eso ha de pedir expresamente al equipo de gobierno, por cuanto a que en la moción se dice “que se continuará con el control riguroso”, que no solamente se continúe sino que incluso sea un poco más riguroso, porque si la rigurosidad no se lleva a cabo, se podría estar sufriendo episodios contaminantes durante un tiempo. Entiende que la recolocación de los 105 trabajadores es algo fundamental, porque no se ha de olvidar que esa empresa tiene una serie de patrimonio importante y que puede de alguna forma garantizar ese tema. Tiene en su poder un protocolo, firmado hace tiempo, de cuando a esa empresa se le cedieron los 40.000 m<sup>2</sup> de terreno que tiene ahora mismo en Escombreras por el precio simbólico de una peseta, lo cual tiene el suficiente valor como para garantizar todo lo que significaría la recalificación, al margen del valor que tienen los terrenos de El Hondón. Ha de recordar que ese protocolo está firmado por el Presidente de Ercros, D. José Piqué, y a alguien le sonará ese nombre. Entiende que es importante que eso se tenga en cuenta. También cree que es muy importante que se tome aquí el acuerdo, y lo quiere hacer constar, porque hubo otra moción aprobada conjuntamente por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, a instancias del Grupo Socialista, en la que se instaba a que se aceleraran los trámites con el tema de la modificación del Plan General en cuanto a la recalificación de los terrenos, por eso dice que es importante que hoy se apruebe que ese proceso se paraliza y que, en cualquier caso, no se llevará a cabo si no

es por delante de lo que es un traslado de la factoría de El Hondón al Valle de Escombreras. Cree que hoy se toma aquí una decisión importante, es decir, con la aprobación de esta moción conjunta se da un paso importante hacia la solución de ese problema que, desde luego, preocupa a todos los cartageneros en general pero, especialmente, a los 105 trabajadores.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Industria, manifestando que a él le sonará el Sr. Piqué, pero es que el Sr. Piqué trabajaba en la empresa privada en aquella época, y ahora está el Sr. Zabalza, que a lo mejor también le suena al Sr. Martínez Bernal, aunque esos temas son más anecdóticos que otra cosa y no deben desviarles del contenido de la moción. Cuando una ciudad, civilización, comunidad, cuando un grupo de personas, con su idiosincrasia, prevalece en el tiempo; cuando un pueblo, en definitiva, sobrevive durante miles de años, es con toda seguridad porque ese pueblo tiene, con sus matices enriquecedores, un acervo común por encima de otros intereses que, aunque legítimos, no son tan trascendentales con perspectiva histórica. Tal vez, como humilde orador, peque de escatológico, con toda seguridad, pero hay momentos que no importa pasarse de la raya. Otros vendrán que tal vez lo digan, pero que no quede por nosotros. Sólo existe una voluntad común. Está seguro que en los veintisiete representantes del Pleno, en las cien Asociaciones de Vecinos, en todos los colectivos cívicos, en la voluntad individual de cada cartagenero, está aumentar la calidad de vida de todo ser humano y prepararle un futuro a las generaciones presentes y futuras. Hay temas que no permiten más maniobras que las precisas para conseguir el objetivo necesario, y hoy es que ese foco de contaminación debe y tiene que desaparecer de su ubicación actual. ¡Qué más da que sea tal o cual! Téngase perspectivas. Todos pasan. Parafraseando al poeta: “no hay caminos, se hace camino al andar...” Todos saben a dónde se quiere llegar. ¿Entendería alguien que no se unieran fuerzas? Olvídense discurso fatuos y vacíos. Olvídense temas puntuales. Olvídense glorias personales o partidistas, porque hay 180.000 personas que no lo entenderían. Porque no hay pasteleo posible. Eso es lo que espera el contrincante. Eso puede ser nuestra debilidad y no podemos consentirlo. Dice el dicho que cada pueblo tiene los gobernantes que se merece. Hagámonos dignos de nuestro pueblo y, entre todos, consigamos lo que nuestra gente nos demanda. Gracias al esfuerzo y sacrificio de muchas personas, España goza de un estado de derecho difícilmente imaginable hace dos décadas. Usemos el poder que tal estado nos da y la fuerza que nos concede la razón para alcanzar este objetivo común: la eliminación, de una forma u otra, del foco de contaminación que es Potasas y la recuperación de El Hondón para Cartagena.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Balibrea Aguado, Concejal del Grupo Municipal Popular, por motivos oficiales.

## **“OCTAVO.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **“PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL**

# **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL IMPAGO DE LOS RECIBOS POR SUMINISTRO DE AGUA A LA ASOCIACION DE VECINOS DE LOS MATEOS.**

La Asociación de Vecinos de Los Mateos ha recibido una amenaza de corte del suministro de agua potable por parte de la empresa Aquagest argumentando que dicha Asociación debe los recibos de este servicio desde el mes de febrero de 1996 hasta el mes de febrero de 2000, por un importe total de 191.486 pesetas

El Presidente de la Asociación se ha dirigido a los responsables municipales en varias ocasiones solicitando que, dado los escasos recursos con los que cuenta y teniendo en cuenta la situación de abandono del barrio, busquen una solución para el pago de esta deuda, de lo contrario tendrían que cerrar el Local Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente pregunta:

¿Ha encontrado el Ayuntamiento una solución para la condonación de esta deuda?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales en las Diputaciones Oeste, manifestando que existe una deuda por parte de la Asociación de Vecinos con Aquagest de 191.000 pesetas, que se arrastra desde el año 96 hasta febrero de este año. Había una Directiva en esa Asociación de Vecinos que no pagaba el agua, y de ahí ese atraso en el pago, aunque la Directiva actual está pagando y lleva los recibos al día. Con motivo de la deuda la Asociación tuvo un aviso de corte de agua con fecha 3 de octubre, corte que no se ha efectuado, puesto que se ha llegado a un acuerdo entre la Asociación de Vecinos y Aquagest, en el sentido de que esa deuda se va a ir amortizando en los sucesivos recibos que se emitan, con lo cual en un tiempo más o menos corto se habrá podido saldar. La deuda no se le puede condonar, puesto que el resto de Asociaciones de Vecinos están pagando sus recibos de agua, por eso lo que se ha conseguido es facilitar fraccionadamente su pago.”

## **“PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ACUMULACION DE ESCOMBROS Y SUCIEDAD EN**

# **LOS ALREDEDORES DEL ESTADIO CARTAGONOVA.**

En los alrededores del estadio Cartagonova se están acumulando escombros procedentes de las obras públicas que se realizan en nuestra ciudad, se mantiene una situación higiénica deplorable de toda la zona e incluso en la rambla existen coches abandonados, la situación lejos de mejorar en las últimas semanas ha empeorado con nuevos vertidos de escombros y acumulación de restos de todo tipo, incluso los restos del cuidado del césped del estadio, podas de palmeras totalmente defectuosas que pueden afectar a la salud de las mismas, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su contestación en Pleno las siguientes preguntas:

¿Qué está haciendo el gobierno municipal para evitar el depósito ilegal de escombros en los alrededores del estadio Cartagonova?

¿Qué tipo de actuaciones tiene previstas el gobierno para proteger a las palmeras y el resto de arbolado de la zona, incluidas algunos especímenes pintorescos como palmeras de seis brazos y garantizar el buen estado de la zona?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que toma nota y espera poder resolver el problema lo antes posible.”

## **“PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ELABORACION DE UNA ORDENANZA SOBRE RUIDOS.**

En el mes de julio la Concejala de Medioambiente aseguró que no era urgente elaborar unas ordenanzas sobre ruidos en desarrollo de la legislación regional porque "una vez más IU llega tarde y ya estamos en ello", pasados más de dos meses el concejal que suscribe eleva al pleno las siguientes preguntas:

¿Cuándo estima el gobierno que será urgente elaborar unas ordenanzas sobre el ruido que permitan la plena aplicación de la legislación vigente?

¿Con qué organizaciones sociales está en contacto para elaborar dichas ordenanzas?



¿Cuántas sanciones se han impuesto en nuestro término municipal por contravenir la legislación sobre ruidos en el último año?

¿Cuántos expedientes se han incoado por esta causa?

¿Cuántos de éstos son por excesivo ruido de vehículos de cualquier tipo?

¿Cuántos son a empresas de hostelería?

¿Cuántos son a industrias?

¿Cuántos son a particulares?

¿Cuántos a lugares públicos de ocio?

¿Cuál ha sido la cantidad recaudada por estos conceptos durante el último año?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, manifestando que como son muchas las preguntas formuladas, las contestará por escrito.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.